

Iniciativa promovida por Cíhuatl y OSC

# MÉXICO - Hidalgo: amplían causales para permitir interrupción del embarazo

Luis Alberto Rodríguez y Guadalupe Gómez Q., Cimacnoticias

Martes 1ro de abril de 2008, puesto en línea por [CIMAC](#)

28 de marzo de 2008, Pachuca, Hgo. - [Cimacnoticias](#) / [Desde Abajo](#) - El Congreso de Hidalgo aprobó el 25 de marzo por unanimidad una reforma al Código Penal Constitucional del estado, en la cual se aumentan las causales para hacer legal la interrupción del embarazo, que practicado en forma clandestina constituye la cuarta causa de muerte materna en la entidad.

Cambió también en la legislación hidalguense el término “defensa de la honra” por el de “exclusión social” de las mujeres; es decir, cuando por motivo del estado lactante, una mujer sea discriminada por razones de moral o prejuicio en la sociedad.

La aprobación de la iniciativa, realizada antes de que el Congreso finalizara su 59 periodo legislativo, fue una propuesta original de organizaciones de la sociedad civil, encabezadas por la organización feminista Cíhuatl AC, que dirige Carmen Rincón Cruz, y establece criterios necesarios y avanzados en la materia, reconoció el presidente de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, Julio Menchaca Salazar.

La reforma modifica los artículos 155, 157 y 158 del Código Penal Constitucional hidalguense con lo cual, como excluyentes de penalización se consideran ya: violación, malformaciones congénitas graves, riesgo de vida para la mujer y accidente.

No obstante, para hacerse efectiva, deberá contar con la aprobación de dos médicos ginecólogos que certifiquen ante el Ministerio Público la interrupción del embarazo.

La reforma fue aprobada por consenso y unanimidad de las fracciones legislativas del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Acción Nacional (PAN), Partido del Trabajo (PT), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y un diputado independiente.

## **Avance, no victoria**

Carmen Rincón dijo a Cimacnoticias sentirse satisfecha, por el momento, con el avance. “No se despenalizó la interrupción del embarazo, pero logramos que se conciliaran intereses”, dijo.

Cíhuatl y Carmen Rincón presentaron esta iniciativa ciudadana en el año 2001 en el Congreso local y en la cual solicitaron la ampliación de causales de aborto legal por malformaciones congénitas, peligro de la madre y pobreza extrema.

Sin embargo, aunque la iniciativa aprobada no cuenta con todas estas causales, Rincón calificó la medida como un “gran avance” y “gran acto de justicia para las mujeres hidalguenses”, pues cada año aumentan las cifras de muertes por abortos mal practicados, ensanchando el problema de salud pública que éste representa.

Rincón Cruz, doctoranta en Estudios de la Mujer, por la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, felicitó la voluntad política para que las y los legisladores quienes trabajaron en el tema, enfrentándolo como lo que es: un problema de salud pública y no de moral personal.

La iniciativa ciudadana presentada por Cihuatl al Congreso del estado de Hidalgo se empezó a trabajar en 2001, mediante dos foros de consulta a la sociedad.

“Estamos sorprendidas por la apertura de las y los legisladores”, señaló en entrevista telefónica con Cimacnoticias la maestra Rincón Cruz. Y explicó que “quien movió la iniciativa fue la diputada del PRD, se sumó el priista Menchaca e Irma Chávez, del PAN”.

— ¿Por qué la fracción del PAN apoyó la iniciativa?, le preguntamos.

— La diputada panista dijo que lo había consensuado con su partido, pero además ella es médica y considera que el aborto es un problema de salud pública y que es necesario legislar con respecto a él. Remarcó que lo consultó con su cúpula a nivel nacional y que no eran tan “cerrados”. Ella está a favor de la vida porque es médica y por eso apoyó la nueva causal de malformaciones y el aumento en el número de días de gestación para despenalizar interrupciones por esta causal (a 90).

— ¿Y con respecto al término exclusión social?

— Es un avance muy importante, pues, aunque la causal continúa penalizada, hay gran diferencia entre el término “defensa de la honra” y el de “exclusión social”.

Por su parte, el diputado Menchaca Salazar aplaudió, junto con las fracciones parlamentarias de los otros partidos, la iniciativa de la organización Cihuatl AC y su presidenta Carmen Rincón para que Hidalgo se pusiera al corriente con otras legislaciones del país para ampliar las causales de la despenalización a las mujeres que estén en condiciones legales para practicarse un aborto.

Aclaró, sin embargo, que el aumento de causales no significa que se despenalice el aborto en esta entidad, como sucedió en el Distrito Federal, iniciativa en la cual dijo no estar de acuerdo.

### **La propuesta original**

Originalmente, la propuesta de diferentes OSC y ciudadanas hidalguenses encabezadas por Cihuatl se centra en tres premisas básicas: interrupción del embarazo por malformaciones congénitas, por riesgo de vida de la madre y por pobreza extrema.

Las tres vertientes ya han sido discutidas y aprobadas en otros estados del país. Además, esta iniciativa ciudadana plantea la ampliación del plazo para la autorización de un aborto legal.

La iniciativa ciudadana presentada por Cihuatl al Congreso del estado de Hidalgo se empezó a trabajar en 2001, mediante dos foros de consulta a la sociedad.

Posteriormente, el actual secretario de Gobierno de Hidalgo, Francisco Olvera Ruiz, la subió a la tribuna cuando fue legislador local.

“Esta iniciativa ya ha sido muy consensuada y muy trabajada, con su aprobación podríamos decir que realmente la sociedad civil y las autoridades impactaron en materia de equidad y género, porque estaríamos atacando de frente a una de las principales causas de muerte materna”, señaló la presidenta de la asociación feminista.

Advierte Rincón que no existen datos precisos sobre el aborto en el estado de Hidalgo, debido a su práctica clandestina, ya que está penalizado. Pero se sabe que constituye la cuarta causa de muerte materna en el estado, que es aproximado al promedio nacional.

Evidentemente, dijo a Cimacnoticias, hay un subregistro porque está penalizado. “Cuando las mujeres llegan a los hospitales con complicaciones derivadas de una interrupción del embarazo mal practicada, ellas no lo declaran y en el diagnóstico tampoco se refleja”.

Ellas, abunda la especialista, no lo dicen por miedo al arraigo judicial en el hospital. “Sabemos de casos de

mujeres que han sido arraigadas en Hidalgo en los hospitales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en el General, dependiente de la Secretaría de Salud, y en el Seguro Social. Algunas tienen hoy un proceso judicial”.

— ¿Retomarán la iniciativa original para volver a presentar lo que quedó fuera en esta legislatura?

— Sí, actualizaremos la iniciativa para volverla a presentar. Y tenemos ya cita para el próximo martes con las diputadas para empezar a “armar” el siguiente paso en defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

---

<http://www.cimacnoticias.com/site/08032805-Hidalgo-amplian-ca.32571.0.html>